

INTERVENCION DEL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHILE

EMBAJADOR CARLOS PORTALES

EN LA PRESENTACION DEL INFORME DEL RELATOR ESPECIAL  
SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS  
LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS  
PROFESOR JAMES ANAYA

ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS.

Ginebra, 28 de septiembre de 2009.

Señor Presidente:

En primer lugar quiero agradecer la presentación del profesor Anaya y muy especialmente su visita a nuestro país realizada entre los días 5 y 9 de abril, que le permitió tener un amplio intercambio con las autoridades nacionales, incluyendo a la Presidenta de la República, y con los representantes de los más diversos sectores, incluyendo diversos dirigentes de los pueblos y comunidades indígenas.

Agradezco también la disposición del profesor Anaya para intercambiar puntos de vista con el gobierno de Chile. Estamos seguros que este diálogo contribuirá a que el desempeño de sus funciones sea valioso para la más plena vigencia de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Chile, tarea en la que está decididamente empeñado el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y que el Relator Especial reconoce en su Informe.

El Gobierno ha comenzado a estudiar el contenido del Informe del <sup>4</sup>15 de septiembre y mantendrá el diálogo con el Relator Especial en la certeza que contaremos con su aporte significativo en la tarea de implementar nuestras obligaciones internacionales.

Señor Presidente:

Al presentar nuestro Informe en el Grupo de Trabajo del Consejo para el Examen Periódico Universal, en mayo recién pasado, mi delegación realizó una amplia explicación de la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en Chile y en esta misma sesión, la semana pasada, al considerar la adopción del Informe de Chile, tuve la oportunidad de entregar diversos antecedentes sobre los últimos desarrollos y medidas adoptadas al respecto.

Sólo quiero recordar que aunque la última encuesta nacional de 2006 señalaba que el 19% de la población indígena continuaba siendo pobre –frente a un 13,3% de la población no indígena-, esa cifra es significativamente menor que el 35,1% de la población indígena que era pobre en 1996. También es importante anotar que la disminución de los indígenas pobres ha sido más rápida que entre la población no indígena (16,1 puntos porcentuales frente a 9,4 entre 1996 y 2006), todo lo cual revela importantes logros de la focalización de las políticas sociales, aunque aún queda mucho por hacer, como esas mismas cifras lo indican.

Ateniéndonos a las limitaciones del tiempo me voy a referir brevemente algunos puntos principales que considera el Relator Especial en su Informe del 14 de septiembre recién pasado y a otros desarrollos recientes.

(1)

En relación al tema de la consulta y participación de los pueblos indígenas, el Relator Especial en su informe, "insta a todas las partes interesadas a seguir fortaleciendo y hacer efectivos mecanismos de interlocución y concertación entre el Estado y los pueblos indígenas" y recomienda "llevar a cabo una consulta para determinar el procedimiento para implementar en Chile los estándares internacionales en las consultas propiamente dichas...".

Debo señalar que el viernes recién pasado se publicó en el Diario Oficial el Reglamento del artículo 34 de la ley N° 19.253 que regula la consulta y participación de los pueblos indígenas. Este es un reglamento provisorio de los procesos de consulta que se dictó con el objeto de que los servicios públicos puedan aplicar el citado artículo de la Ley Indígena y los artículos 6° y 7° del Convenio 169. Este reglamento provisorio permitirá realizar un proceso nacional de consulta con los pueblos indígenas sobre el texto del reglamento a fin de elaborar las normas definitivas sobre esta materia.

Chile ha tenido en cuenta la recomendación del Relator, contenida en el documento "Principios Internacionales Aplicables a la Consulta en Relación con la Reforma Constitucional en materia de derechos de los pueblos indígenas en Chile" con el propósito de contribuir a generar mayores confianzas en el diálogo entre los pueblos indígenas y las autoridades.

(2)

El Convenio 169 de la OIT, que entró en vigencia en Chile el 15 de septiembre pasado, abre una nueva etapa de relacionamiento entre los pueblos indígenas, el Estado y la sociedad chilena, por lo que su aplicación signará el diálogo político, económico y cultural con los pueblos indígenas durante los próximos años. Su ratificación fue una decisión de la Presidenta de la República en procura de la profundización de los derechos de los indígenas y de su compromiso de gobierno.

En concordancia con el compromiso de la país para asumir los estándares del Convenio 169, la Presidenta enviará próximamente al Congreso Nacional proyectos de ley para diseñar una nueva institucionalidad más eficaz, modificando la estructura de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) creada hace 16 años, proyectos de reforma constitucional para establecer la participación política de los pueblos indígenas en el Congreso Nacional y en los Consejos Regionales, así como la propuesta de un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas.

(3)

El Relator Especial reconoce los esfuerzos del Estado en materia de política de tierras indígenas desde la aprobación de la Ley 19.253. Con todo, conscientes de algunos problemas administrativos y de especulación con el valor de la tierra, generados en este proceso - que son consignados por el Relator Especial en su Informe - el Gobierno en el marco de la reestructuración de la CONADI, ha creado un grupo

de trabajo para revisar las normas reglamentarias respecto a la reclamación y adjudicación de tierras.

(4)

En relación a los artículos programáticos o no autoejecutables del Convenio, determinados por el Tribunal Constitucional, se ha encargado a cuatro prestigiosas universidades del país el estudio de las modificaciones legales que podrían ser pertinentes poner en consideración de la autoridad una vez comparada nuestra legislación con los estándares del mencionado Convenio.

(5)

Según cifras recientemente revisadas, existen en Chile 2934 comunidades indígenas y 1586 asociaciones indígenas de distinta naturaleza, lo que da un total de 4520 agrupaciones indígenas de distinto tipo, la inmensa mayoría de las cuales se expresa pacíficamente y en el marco del estado de derecho para manifestar sus reivindicaciones.

Al analizar el punto "conflictos por reivindicaciones de tierras mapuche", "(e)l Relator Especial desapruueba el recurso a actos de violencia como medios de protesta, inclusive en aquellas situaciones relacionadas con reivindicaciones legítimas de los pueblos y comunidades indígenas". Chile está plenamente de acuerdo con este principio y su gobierno trabaja por avanzar lo más rápidamente posible en todas las dimensiones de la plena realización de los derechos humanos de los pueblos indígenas, incluyendo sus derechos

económicos y sociales, dentro del estado de derecho. Las comunidades en conflicto son alrededor de veinte y los enfrentamientos derivados de ocupaciones de tierras están circunscritos.

Estamos también en pleno acuerdo con la aseveración que sigue en el Informe: "Sin embargo, la comisión de eventuales actos de violencia no justifica en caso alguno la violación de derechos humanos de la población indígena por parte de los agentes policiales del Estado". Existen procedimientos para reclamar sobre la violación de esos derechos. También preocupa al gobierno los seis casos de acciones policiales con resultado de muerte -tres en el último período-. Se están realizando los procesos penales correspondientes y hay inculpadados.

En relación al sistema procesal penal aplicable, durante los próximos días se enviará un proyecto de ley -en la línea de lo solicitado por varios órganos de derechos humanos- que restringe la competencia de la justicia militar.

Señor Presidente:

Garantizar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas es un desafío de la primera importancia para la sociedad chilena. El plan "Re-Conocer: Pacto Social por la Multiculturalidad" contiene las diversas dimensiones de esta gran tarea.

Estamos convencidos que a través del diálogo y la consulta, involucrando a todos los actores de nuestra sociedad, podremos dar pasos significativos en su implementación. Esta no sólo es una tarea

---

del gobierno y de los pueblos indígenas, es un desafío para todos los chilenos.

---